



SSP
ESTADO DE VERACRUZ

IPAX
INSTITUTO DE LA POLICÍA AUXILIAR Y
PROTECCIÓN PATRIMONIAL



DICTAMEN DE LAS PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS DE LA LICITACIÓN NÚMERO LS-IPAX/0000-021/18 RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE LICENCIAS, IMPLEMENTACIÓN DE DIRECTORIO ACTIVO, COMUNICACIONES UNIFICADAS Y DE VPS IPSEC FORTICLIENT, INSTALACIÓN Y PUESTA EN OPERACIÓN Y MARCHA EN EL INSTITUTO DE LA POLICÍA AUXILIAR Y PROTECCIÓN PATRIMONIAL Y COMANDANCIAS.

En la Ciudad de Xalapa, Enríquez Veracruz, siendo las 16:00 horas del día 13 del mes de noviembre de 2018, reunidos en la Sala de Juntas del Comisionado del Instituto de la Policía Auxiliar y Protección Patrimonial para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, ubicado en la Avenida Gaspar Yanga N° 305, Colonia Las Fuentes, C.P. 91098 de esta Ciudad de Xalapa, Veracruz, los C.C. L.C. Néstor José Flores Lugo, Gerente de Administración en su carácter de Presidente de la Comisión de licitación; C. Eremia Sosa Cuevas, Gerente de Comercialización de Servicios y Atención a Usuarios; Lic. Arturo Marcos Vázquez, Gerente Jurídico y Consultivo; Prof. José Luis Morales Camargo, Gerente de Operaciones; I.S.C. Fernando Rivera Pelayo, Gerente de Informática; C.P. Javier Alemán Valencia, Subgerente de Recursos Materiales y Servicios Generales; L.C. Erick Levit Rodríguez Cortina, Subgerente de Recursos Financieros; todos integrantes de la Comisión de Licitación, del Instituto de la Policía Auxiliar y Protección Patrimonial, con el objeto de analizar las Proposiciones Técnicas y Económicas para la emisión del fallo de la presente Licitación

VISTAS

Para dictamen, las proposiciones técnicas y económicas presentadas por los participantes, de conformidad con lo estipulado en la cláusula décima novena de las bases de la presente licitación.

RESULTANDO

PRIMERO. Que el objeto del concurso lo constituye la adquisición de licencias, implementación de directorio activo, comunicación unificadas y de VPN IPSEC FORTICLIENT, instalación y puesta en operación y marcha en el Instituto de la Policía Auxiliar y Protección Patrimonial y comandancias.

SEGUNDO. Que para la adquisición requerida, se eligió la modalidad de licitación simplificada de conformidad con lo establecido en los Artículos 26 fracción II, 27 fracción III, 32, 43, 56, 57, 58 y demás relativos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, artículo 186 y 213 del Código Financiero para el Estado de Veracruz, el artículo 5 fracciones II y XII de la Ley 272 que crea el Instituto



SSP
ESTADO DE VERACRUZ

IPAX
INSTITUTO DE LA POLICÍA AUXILIAR Y
PROTECCIÓN PATRIMONIAL



de la Policía Auxiliar y Protección Patrimonial para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y en los Artículos 54 y 55 del Decreto Número 385 de Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Veracruz para el Ejercicio Fiscal 2018 y los Lineamientos para el Control y la Contención al Gasto Público en el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, publicados en la Gaceta Oficial en fecha 13 de Marzo del año 2012, se cuenta con recursos de origen propio y con la aprobación presupuestal debidamente autorizada en el Dictamen de Suficiencia Presupuestal (DSP) número SSE/D-0129/2018 y el Registro de Procedimientos de Adquisición e Inversión (RPAI), número 211210130540000/000088CG/2018.

TERCERO. Con fecha 31 de octubre del presente año, este Instituto de la Policía Auxiliar y Protección Patrimonial, giró oficio invitación con sus respectivas Bases a las empresas siguientes:

1. **GRUPO-M.COM.MX S.A.S. DE C.V.**
2. **APOYOS PARA LA INFORMATICA, S.A. DE C.V.**
3. **IENTI & MANWERE SOLUCIONES TECNOLOGICAS, S.A. DE C.V.**

Con la finalidad de que participarán con sus Proposiciones Técnicas y Económicas.

CUARTO. La visita al sitio se realizó el día 06 de noviembre del 2018, a las 10:00, en la Avenida Gaspar Yanga número 305, Colonia Las Fuentes, C.P. 91098 en Xalapa, Veracruz, con la asistencia del personal del área usuaria (Gerente de Informática, Jefe de Redes y Soporte Técnico y Jefe de Desarrollo de Sistemas) y de las tres empresas **GRUPO-M.COM.MX S.A.S. DE C.V., APOYOS PARA LA INFORMATICA, S.A. DE C.V. E IENTI & MANWERE SOLUCIONES TECNOLOGICAS, S.A. DE C.V.,** mediante acta se manifestó que no existían modificaciones técnicas.

QUINTO. Que el acto de recepción y apertura de proposiciones técnicas y económicas, se desarrolló el día 08 de noviembre del presente año, siendo presidido por el L.C. Néstor José Flores Lugo, Gerente de Administración en su calidad de Presidente de la Comisión de Licitación y demás integrantes de la Comisión de licitación del Instituto de la Policía Auxiliar y Protección Patrimonial, se contó con la presencia de representante del Órgano Interno de Control en el Instituto de la Policía Auxiliar y Protección Patrimonial; resultando que las empresas que presentaron sus proposiciones técnicas y económicas fueron: **GRUPO-M.COM.MX S.A.S. DE C.V., APOYOS PARA LA INFORMATICA, S.A. DE C.V. E IENTI & MANWERE SOLUCIONES TECNOLOGICAS, S.A. DE C.V.**



SSP
ESTADO DE VERACRUZ

IPAX
INSTITUTO DE LA POLICÍA AUXILIAR Y
PROTECCIÓN PATRIMONIAL



SEXTO.- Que como se desprende del acto de recepción y apertura de proposiciones técnicas y económicas, una vez pasada lista de asistencia se procedió, a la apertura de los sobres cerrados de las empresas participantes, destacándose lo siguiente:

La empresa **GRUPO-M.COM.MX S.A.S. DE C.V.**, cotiza las partida 1, 2, 3, 4, 5 y 6, en concurso por la cantidad de: **\$1,008,540.00 (un millón ocho mil quinientos cuarenta pesos 00/100 M. N.)** más la cantidad de: **\$161,366.40 (ciento sesenta y un mil trescientos sesenta y seis pesos 40/100 M.N.)** de Impuesto al Valor Agregado para hacer un total de: **\$1,169,906.40 (un millón ciento sesenta y nueve mil novecientos seis pesos 40/100 M.N.)**.

Condiciones:

Condiciones de precio: será a precio fijo de conformidad con el artículo 10 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. Para efectos de la presente adquisición, **NO SE OTORGARÁ ANTICIPO.** **Tiempo de entrega:** dentro de los 20 días hábiles, contados a partir de la firma del contrato o fincado el pedido, **Forma de Pago:** El pago se efectuará en moneda nacional (peso mexicano) a crédito, dentro de los 20 días hábiles siguientes a la entrega total de los bienes a entera satisfacción de la convocante y recibida la factura debidamente requisitada, se realizarán a través de depósito bancario al número de cuenta que proporcione el o los licitante (s) que resulte (n) adjudicado (s); **La facturación** deberá elaborarse considerando los siguientes requisitos: **Instituto de la Policía Auxiliar y Protección Patrimonial, Dirección Avenida Gaspar Yanga N° 305, Colonia Las Fuentes, C.P. 91098, Xalapa, Veracruz, R.F.C. IPA0508126H7;** **Lugar de entrega de los bienes y servicios:** libre a piso en las instalaciones de la Gerencia de Informática ubicado en la Avenida Gaspar Yanga número 305, Colonia Las Fuentes, C.P. 91098 en Xalapa, Veracruz, en un horario de 9:00 a 14:00 horas y de 16:00 a 18:30 horas de lunes a viernes y de conformidad y cumplimiento con lo señalado en el **ANEXO TÉCNICO;** **Entrega de la factura:** será en la Gerencia de Informática del IPAX, en la Avenida Gaspar Yanga número 305, Colonia Las Fuentes, C.P. 91098 en Xalapa, Veracruz, en un horario de 9:00 a 14:00 horas y de 16:00 a 18:30 horas de lunes a viernes. **Vigencia de la proposición: 45 (cuarenta y cinco) días naturales** contados a partir del acto de presentación y apertura de proposiciones técnicas y económicas y **Garantizar** los bienes y servicios por un término de un año contados a partir de que sean implementados, instalados, puestos en operación y marcha, así mismo se compromete a proporcionar las actualizaciones por ese tiempo, contra defectos de fabricación y vicios ocultos, asimismo se compromete a cambiar aquellos bienes que por sus defectos o vicios ocultos así lo ameriten en un término máximo de **5 días hábiles**, contados a partir de que sea notificado por la Entidad convocante.



SSP
ESTADO DE VERACRUZ

IPAX
INSTITUTO DE LA POLICÍA AUXILIAR Y
PROTECCIÓN PATRIMONIAL



La empresa **APOYOS PARA LA INFORMATICA, S.A. DE C.V.**, cotiza las partidas 1, 2, 3, 4, 5 y 6, en concurso por la cantidad de: **\$1,179,867.66 (un millón ciento setenta y nueve mil ochocientos sesenta y siete pesos 66/100 M.N.)** más la cantidad de: **\$188,778.83 (ciento ochenta y ocho mil setecientos setenta y ocho pesos 83/100 M.N.)** de Impuesto al Valor Agregado para hacer un total de: **\$1,368,646.49 (un millón trescientos sesenta y ocho mil seiscientos cuarenta y seis pesos 49/100 M.N.)**.

Condiciones:

Condiciones de precio: será a precio fijo de conformidad con el artículo 10 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. Para efectos de la presente adquisición, **NO SE OTORGARÁ ANTICIPO.** **Tiempo de entrega:** dentro de los 20 días hábiles, contados a partir de la firma del contrato o fincado el pedido, **Forma de Pago:** El pago se efectuará en moneda nacional (peso mexicano) a crédito, dentro de los 20 días hábiles siguientes a la entrega total de los bienes a entera satisfacción de la convocante y recibida la factura debidamente requisitada, se realizarán a través de depósito bancario al número de cuenta que proporcione el o los licitante (s) que resulte (n) adjudicado (s); **La facturación** deberá elaborarse considerando los siguientes requisitos: **Instituto de la Policía Auxiliar y Protección Patrimonial, Dirección Avenida Gaspar Yanga N° 305, Colonia Las Fuentes, C.P. 91098, Xalapa, Veracruz, R.F.C. IPA0508126H7;** **Lugar de entrega de los bienes y servicios:** libre a piso en las instalaciones de la Gerencia de Informática ubicado en la Avenida Gaspar Yanga número 305, Colonia Las Fuentes, C.P. 91098 en Xalapa, Veracruz, en un horario de 9:00 a 14:00 horas y de 16:00 a 18:30 horas de lunes a viernes y de conformidad y cumplimiento con lo señalado en el **ANEXO TÉCNICO;** **Entrega de la factura:** será en la Gerencia de Informática del IPAX, en la Avenida Gaspar Yanga número 305, Colonia Las Fuentes, C.P. 91098 en Xalapa, Veracruz, en un horario de 9:00 a 14:00 horas y de 16:00 a 18:30 horas de lunes a viernes. **Vigencia de la proposición: 45 (cuarenta y cinco) días naturales** contados a partir del acto de presentación y apertura de proposiciones técnicas y económicas y **Garantizar** los bienes y servicios por un término de un año contados a partir de que sean implementados, instalados, puestos en operación y marcha, así mismo se compromete a proporcionar las actualizaciones por ese tiempo, contra defectos de fabricación y vicios ocultos, asimismo se compromete a cambiar aquellos bienes que por sus defectos o vicios ocultos así lo ameriten en un término máximo de **5 días hábiles**, contados a partir de que sea notificado por la Entidad convocante.

La empresa **IENTI & MANWERE SOLUCIONES TECNOLOGICAS, S.A. DE C.V.**, cotiza las partidas 1, 2, 3, 4, 5 y 6, en concurso por la cantidad de: **\$1,384,370.33 (un millón trescientos ochenta y cuatro mil trescientos setenta pesos 33/100 M.N.)** más la cantidad de: **\$221,499.25 (doscientos veintiún mil cuatrocientos noventa y nueve**



SSP
ESTADO DE VERACRUZ

IPAX
INSTITUTO DE LA POLICÍA AUXILIAR Y
PROTECCIÓN PATRIMONIAL



pesos 25/100 M.N.) de Impuesto al Valor Agregado para hacer un total de: \$1,605,869.58 (un millón seiscientos cinco mil ochocientos sesenta y nueve pesos 58/100 M.N.).

Condiciones:

Condiciones de precio: será a precio fijo de conformidad con el artículo 10 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. Para efectos de la presente adquisición, **NO SE OTORGARÁ ANTICIPO.** **Tiempo de entrega:** dentro de los 20 días hábiles, contados a partir de la firma del contrato o fincado el pedido, **Forma de Pago:** El pago se efectuará en moneda nacional (peso mexicano) a crédito, dentro de los 20 días hábiles siguientes a la entrega total de los bienes a entera satisfacción de la convocante y recibida la factura debidamente requisitada, se realizarán a través de depósito bancario al número de cuenta que proporcione el o los licitante (s) que resulte (n) adjudicado (s); **La facturación** deberá elaborarse considerando los siguientes requisitos: **Instituto de la Policía Auxiliar y Protección Patrimonial, Dirección Avenida Gaspar Yanga N° 305, Colonia Las Fuentes, C.P. 91098, Xalapa, Veracruz, R.F.C. IPA0508126H7; Lugar de entrega de los bienes y servicios:** libre a piso en las instalaciones de la Gerencia de Informática ubicado en la Avenida Gaspar Yanga número 305, Colonia Las Fuentes, C.P. 91098 en Xalapa, Veracruz, en un horario de 9:00 a 14:00 horas y de 16:00 a 18:30 horas de lunes a viernes y de conformidad y cumplimiento con lo señalado en el **ANEXO TÉCNICO; Entrega de la factura:** será en la Gerencia de Informática del IPAX, en la Avenida Gaspar Yanga número 305, Colonia Las Fuentes, C.P. 91098 en Xalapa, Veracruz, en un horario de 9:00 a 14:00 horas y de 16:00 a 18:30 horas de lunes a viernes. **Vigencia de la proposición: 45 (cuarenta y cinco) días naturales** contados a partir del acto de presentación y apertura de proposiciones técnicas y económicas y **Garantizar** los bienes y servicios por un término de un año contados a partir de que sean implementados, instalados, puestos en operación y marcha, así mismo se compromete a proporcionar las actualizaciones por ese tiempo, contra defectos de fabricación y vicios ocultos, asimismo se compromete a cambiar aquellos bienes que por sus defectos o vicios ocultos así lo ameriten en un término máximo de **5 días hábiles**, contados a partir de que sea notificado por la Entidad convocante.

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que el Instituto de la Policía Auxiliar y Protección Patrimonial, está facultado para celebrar concursos y contratar a través de licitación simplificada los bienes que requiera para su funcionamiento, como Organismo Público Descentralizado con ingresos y patrimonio propio, así como, para emitir los dictámenes y celebrar los contratos correspondientes, de acuerdo con lo mencionado en los Artículos 1, 2, 3, 10, 11, 16, 26 fracción II, 27 fracción III, 43, 44,



SSP
ESTADO DE VERACRUZ

IPAX
INSTITUTO DE LA POLICÍA AUXILIAR Y
PROTECCIÓN PATRIMONIAL



48, 51, 56, 57 y 58 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; artículo 5° fracciones II y XII de la Ley 272 que crea el Instituto de la Policía Auxiliar y Protección Patrimonial y en los Artículos 54 y 55 del Decreto Número 385 de Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Veracruz para el Ejercicio Fiscal 2018 y los Lineamientos para el Control y la Contención al Gasto Público en el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, publicados en la Gaceta Oficial en fecha 13 de Marzo del año 2012, se cuenta con recursos de origen propio y con la aprobación presupuestal debidamente autorizada en el Dictamen de Suficiencia Presupuestal (DSP) número SSE/D-0129/2018 y el Registro de Procedimientos de Adquisición e Inversión (RPAI), número 211210130540000/000088CG/2018.

SEGUNDO. De conformidad con los Artículos 48, 51, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, los pedidos y contratos se adjudicarán al proveedor que reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la Entidad convocante, y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

TERCERO. El objeto de la presente licitación lo constituye la adquisición de licencias, implementación de directorio activo, comunicaciones unificadas y de VPN IPSEC FORTICLIENT, instalación y puesta en operación y marcha en el Instituto de la Policía Auxiliar y Protección Patrimonial y Comandancias, con la finalidad de que fueran verificados los bienes que se sujeten a los requerimientos técnicos exigidos en el anexo técnico de las bases de licitación por la convocante mediante tarjeta de fecha 08 de noviembre del 2018, signada por el Subgerente de Recursos Materiales y Servicios Generales, donde se solicita al Gerente de Informática, el análisis de las proposiciones técnicas de las empresas participantes y elaboración del dictamen técnico:

En repuesta mediante tarjeta G.I./078/2018, de fecha 12 de noviembre del año en curso, signada por el Gerente de Informática, menciona:

*“Por medio del presente y en atención a su solicitud de dictamen técnico de fecha 8 de noviembre del presente, me permito informarle que una vez analizadas y valoradas las propuestas presentadas en la licitación simplificada número LS-IPAX/000-021/18, relativa a la adquisición de licencias, implementación de directorio activo, comunicaciones unificadas y de VPN IPSEC FORTICLIENT, instalación y puesta en operación y marcha en el IPAX y Comandancias, por parte de la empresas **GRUPO-M.COM.MX S.A.S. DE C.V., APOYOS PARA LA INFORMATICA, S.A. DE C.V. E IENTI & MANWERE SOLUCIONES TECNOLOGICAS, S.A. DE C.V., se determina que la propuesta de la empresa GRUPO-M.COM.MX S.A.S. DE C.V.,***



cumple con los requerimientos técnicos y especificaciones establecidos en el anexo técnico de la mencionada licitación...”

CUARTO. Asimismo la Comisión de Licitación, se encargara de revisar la documentación presentada por las empresas participantes en este concurso, serán verificadas desde el punto de vista técnico, la visita al sitio y económico que cumplan y se sujeten a los requerimientos exigidos en el anexo técnico y bases de licitación de lo que se desprende lo siguiente:

1.- La empresa **GRUPO-M.COM.MX S.A.S. DE C.V.**, cumple técnicamente con los requerimientos establecidos en las bases, anexo técnico y en la visita al sitio, de la presente licitación simplificada, convocada por el Instituto de la Policía Auxiliar y Protección Patrimonial, en las partidas 1, 2, 3, 4, 5 y 6, en concurso.

Del análisis a la proposición económica de esta empresa, se aprecia que su oferta económica presentada para las partidas 1, 2, 3, 4, 5 y 6, en concurso, resulta ser viable y conveniente para este Instituto, razón por la cual es considerada para efectos de adjudicación en la presente licitación.

2.- La empresa **APOYOS PARA LA INFORMATICA, S.A. DE C.V.**, cumple técnicamente con los requerimientos establecidos en las bases, anexo técnico y en la visita al sitio de la presente licitación simplificada que fueron solicitados por el Instituto de la Policía Auxiliar y Protección Patrimonial, para las partidas 1, 2, 3, 4, 5 y 6, en concurso.

Del análisis realizado a su propuesta económica para las partidas 1, 2, 3, 4, 5 y 6, se aprecia que su oferta es superior a la presentada por la empresa que resulta ser la mejor opción, razón por la cual no es considerada para efectos de adjudicación en la presente licitación.

3.-La empresa **IENTI & MANWERE SOLUCIONES TECNOLOGICAS, S.A. DE C.V.**, cumple técnicamente con los requerimientos establecidos en las bases, anexo técnico y en la visita al sitio de la presente licitación simplificada, que fueron solicitados por el Instituto de la Policía Auxiliar y Protección Patrimonial, para las partidas 1, 2, 3, 4, 5 y 6 en concurso.

Del análisis económico realizado a su propuesta para las partidas 1, 2, 3, 4, 5 y 6, se aprecia que su oferta es superior a la presentada por las dos empresas anteriormente citadas, entre ellas la que resulta ser la mejor opción, razón por la cual no es conveniente que sea considerada para efectos de adjudicación para la presente licitación.



SSP
ESTADO DE VERACRUZ

IPAX
INSTITUTO DE LA POLICÍA AUXILIAR Y
PROTECCIÓN PATRIMONIAL



QUINTO.- Expuesto lo anterior, del estudio realizado a las proposiciones técnicas y económicas presentadas por los licitantes participantes en la licitación para la adquisición de licencias, implementación de directorio activo, comunicaciones unificadas y de VPN IPSEC FORTICLIENT, instalación y puesta en operación y marcha en el Instituto de la Policía Auxiliar y Protección Patrimonial y Comandancias, se destaca que el licitante participante que debe considerarse para adjudicarse en el presente concurso es la empresa **GRUPO-M.COM.MX S.A.S. DE C.V.**, para las partidas 1, 2, 3, 4, 5 y 6, en concurso, toda vez, que cumple con todos los requisitos, legales, técnicos y económicos, asimismo garantiza las mejores condiciones para el Gobierno del Estado y el Instituto de la Policía Auxiliar y Protección Patrimonial para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave en cuanto a precio, calidad, tiempo de entrega, oportunidad y financiamiento.

Por lo anteriormente descrito y con fundamento en el Artículo 5° fracciones II y XII de la Ley 272 que crea el Instituto de la Policía Auxiliar y Protección Patrimonial, en los Artículos 54 y 55 del Decreto Número 385 de Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Veracruz para el Ejercicio Fiscal 2018, artículos 48, 51, 58 y demás relativos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, es de resolverse; y:

SE RESUELVE

PRIMERO. Que valorados los aspectos legales, técnicos y económicos de las proposiciones presentadas por los licitantes participantes y con el fin de asegurar las mejores condiciones disponibles para el Gobierno del Estado y el Instituto de la Policía Auxiliar y Protección Patrimonial para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, en cuanto a precio, calidad, oportunidad, tiempo de entrega, visita al sitio y demás circunstancias pertinentes se determina adjudicar a la siguiente empresa **GRUPO-M.COM.MX S.A.S. DE C.V.**, de conformidad con las Cláusulas décima, décima primera, décima segunda, décima tercera, décima séptima, décima novena, vigésima, vigésima primera, vigésima segunda y vigésima tercera de las Bases de licitación, en los términos que a continuación se detallan:

A la empresa **GRUPO-M.COM.MX S.A.S. DE C.V.**, se le adjudican las partidas 1, 2, 3, 4, 5 y 6, en concurso por la cantidad de: **\$1,008,540.00 (un millón ocho mil quinientos cuarenta pesos 00/100 M. N.)** más la cantidad de: **\$161,366.40 (ciento sesenta y un mil trescientos sesenta y seis pesos 40/100 M.N.)** de Impuesto al Valor Agregado para hacer un total de: **\$1,169,906.40 (un millón ciento sesenta y nueve mil novecientos seis pesos 40/100 M.N.)**.

Condiciones:



SSP
ESTADO DE VERACRUZ

IPAX
INSTITUTO DE LA POLICÍA AUXILIAR Y
PROTECCIÓN PATRIMONIAL



Condiciones de precio: será a precio fijo de conformidad con el artículo 10 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. Para efectos de la presente adquisición, **NO SE OTORGARÁ ANTICIPO.** **Tiempo de entrega:** dentro de los 20 días hábiles, contados a partir de la firma del contrato, **Forma de Pago:** El pago se efectuará en moneda nacional (peso mexicano) a crédito, dentro de los 20 días hábiles siguientes a la entrega total de los bienes a entera satisfacción de la convocante y recibida la factura debidamente requisitada, se realizarán a través de depósito bancario al número de cuenta que proporcione el licitante adjudicado; **La facturación** deberá elaborarse considerando los siguientes requisitos: **Instituto de la Policía Auxiliar y Protección Patrimonial, Dirección Avenida Gaspar Yanga N° 305, Colonia Las Fuentes, C.P. 91098, Xalapa, Veracruz, R.F.C. IPA0508126H7;** **Lugar de entrega de los bienes y servicios:** libre a piso en las instalaciones de la Gerencia de Informática ubicado en la Avenida Gaspar Yanga número 305, Colonia Las Fuentes, C.P. 91098 en Xalapa, Veracruz, en un horario de 9:00 a 14:00 horas y de 16:00 a 18:30 horas de lunes a viernes y de conformidad y cumplimiento con lo señalado en el **ANEXO TÉCNICO;** **Entrega de la factura:** será en la Gerencia de Informática del IPAX, en la Avenida Gaspar Yanga número 305, Colonia Las Fuentes, C.P. 91098 en Xalapa, Veracruz, en un horario de 9:00 a 14:00 horas y de 16:00 a 18:30 horas de lunes a viernes. **Vigencia de la proposición: 45 (cuarenta y cinco) días naturales** contados a partir del acto de presentación y apertura de proposiciones técnicas y económicas y **Garantizar** los bienes y servicios por un término de un año contados a partir de que sean implementados, instalados, puestos en operación y marcha, así mismo se compromete a proporcionar las actualizaciones por ese tiempo, contra defectos de fabricación y vicios ocultos, asimismo se compromete a cambiar aquellos bienes que por sus defectos o vicios ocultos así lo ameriten en un término máximo de **5 días hábiles**, contados a partir de que sea notificado por la Entidad convocante.

SEGUNDO.- Asimismo, con fundamento en el Artículo 51 de la Ley número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, se hace mención de la segunda y tercera mejor opción:

Segunda opción:

La empresa **APOYOS PARA LA INFORMÁTICA, S.A. DE C.V.**, cotiza las partidas 1, 2, 3, 4, 5 y 6, en concurso por la cantidad de: **\$1,179,867.66 (un millón ciento setenta y nueve mil ochocientos sesenta y siete pesos 66/100 M.N.)** más la cantidad de: **\$188,778.83 (ciento ochenta y ocho mil setecientos setenta y ocho pesos 83/100 M.N.)** de Impuesto al Valor Agregado para hacer un total de: **\$1,368,646.49 (un millón trescientos sesenta y ocho mil seiscientos cuarenta y seis pesos 49/100 M.N.).**



SSP
ESTADO DE VERACRUZ

IPAX
INSTITUTO DE LA POLICÍA AUXILIAR Y
PROTECCIÓN PATRIMONIAL



Tercera opción:

La empresa **IENTI & MANWERE SOLUCIONES TECNOLOGICAS, S.A. DE C.V.**, cotiza las partidas 1, 2, 3, 4, 5 y 6, en concurso por la cantidad de: **\$1,384,370.33 (un millón trescientos ochenta y cuatro mil trescientos setenta pesos 33/100 M.N.)** más la cantidad de: **\$221,499.25 (doscientos veintiún mil cuatrocientos noventa y nueve pesos 25/100 M.N.)** de Impuesto al Valor Agregado para hacer un total de: **\$1,605,869.58 (un millón seiscientos cinco mil ochocientos sesenta y nueve pesos 58/100 M.N.)**.

TERCERO.- Apercíbese al proveedor adjudicado que deberá comparecer ante el Instituto de la Policía Auxiliar y Protección Patrimonial a firmar el contrato respectivo, dentro de un término de 5 días hábiles siguientes a la notificación del fallo debiendo presentar la documentación legal requerida en las Cláusulas vigésima segunda y vigésima tercera de las Bases de la Licitación que nos ocupa, de no hacerlo se procederá a la cancelación de la adjudicación respectiva y se aplicarán las sanciones correspondientes.

CUARTO.- Notifíquese por escrito a las empresas participantes, en los términos previstos en las Bases de la presente Licitación y al Órgano Interno de Control en el Instituto de la Policía Auxiliar y Protección Patrimonial.

Así lo determinaron y proveyeron los integrantes de la Comisión para la licitación número LS-IPAX/0000-021/18, siendo las 17:00 horas del mismo día y lugar firmando al calce y margen para la debida constancia los que en ella intervinieron.

**POR EL INSTITUTO DE LA POLICÍA AUXILIAR Y PROTECCIÓN PATRIMONIAL
PARA EL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE**

COMISIÓN DE LICITACIÓN

**L.C. NÉSTOR JOSÉ FLORES LUGO.
GERENTE DE ADMINISTRACIÓN
Y PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE LICITACIÓN**



SSP
ESTADO DE VERACRUZ

IPAX
INSTITUTO DE LA POLICÍA AUXILIAR Y
PROTECCIÓN PATRIMONIAL



LIC. ARTURO MARCOS VÁZQUEZ
GERENTE JURÍDICO Y CONSULTIVO

PROF. JOSÉ LUIS MORALES CAMARGO
GERENTE DE OPERACIONES

C.P. EREMIA SOSA CUEVAS
GERENTE DE COMERCIALIZACIÓN DE
SERVICIOS Y ATENCIÓN A USUARIOS

I.S.C. FERNANDO RIVERA PELAYO
GERENTE DE INFORMÁTICA

C.P. JAVIER ALEMÁN VALENCIA
SUBGERENTE DE RECURSOS
MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

L.C. ERICK LEVIT RODRÍGUEZ CORTINA
SUBGERENTE DE RECURSOS
FINANCIEROS